



Resolución Ministerial

N° 442 -2018-MINCETUR

Lima, 20 de noviembre de 2018

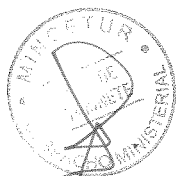
Visto, el Memorándum N° 455-2018-MINCETUR/VMCE del Viceministerio de Comercio Exterior, el Memorándum N° 2185-2018-MINCETUR/SG/OGA de la Oficina General de Administración y el Informe N° 470-2018-MINCETUR/SG/OGA-OP de la Oficina de Personal.

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración – ALADI se encuentra organizando la “I Reunión de Funcionarios Responsables de la Adecuación de las Nomenclaturas en las que están expresadas las Preferencias Arancelarias y Requisitos Específicos de Origen en los Acuerdos de la ALADI”, que se llevará a cabo los días 22 y 23 de noviembre de 2018, en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay;

Que, la agenda propuesta de la citada reunión incluye los siguientes temas: i) Estado de situación de las actividades establecidas en el “Plan de Trabajo para la actualización de las nomenclaturas en las que están expresadas las Preferencias Arancelarias y Requisitos Específicos de Origen (REOs) de los Acuerdos suscritos al amparo del TM80”; ii) Informe de los delegados sobre la nomenclatura en la que se debe referenciar la mercancía en el certificado de origen de cada uno de los Acuerdos; y, iii) Tratamiento de la actualización de las nomenclaturas en las que están expresadas las Preferencias y los REOs en los Acuerdos de Alcance Regional (PAR y NAM) y reuniones bilaterales para el tratamiento de aspectos puntuales vinculados a la adecuación de las Preferencias y REOs de los Acuerdos de Alcance Parcial;

Que, el Viceministro de Comercio Exterior ha solicitado que se autorice el viaje de la señorita Daysi Jennifer Olórtegui Marky, profesional que presta servicios en la Dirección de la Unidad de Origen de la Dirección General de Facilitación del Comercio Exterior, para que participe, en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, en la mencionada reunión;



Que, la Secretaría General de la ALADI asumirá la totalidad de los gastos (pasajes aéreos de ida y vuelta, alojamiento y alimentación); por lo que, no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar el viaje de la señorita Daysi Jennifer Olórtegui Marky, profesional que presta servicios en la Dirección de la Unidad de Origen de la Dirección General de Facilitación del Comercio Exterior del Viceministerio de Comercio Exterior, a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 20 al 24 de noviembre de 2018, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, participe en la reunión a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

ARTÍCULO 2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Tesoro Público.

ARTÍCULO 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señorita Daysi Jennifer Olórtegui Marky presentará al Ministro de Comercio Exterior y Turismo, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento al que asistirá.

ARTÍCULO 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



ROGERS VALENCIA ESPINOZA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo